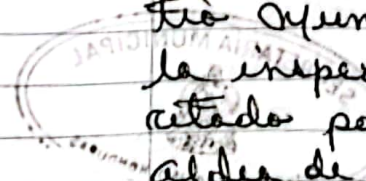


Acta N° 14.

Guinape, Departamento de el Paraíso, día Miércoles 31 de julio del año 2024, siendo las 9:10 a.m. sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal, preside la sesión el Sr. Alcalde Municipal, Edilberto Espinal Equiguerra, con la asistencia de sus Regidores según su orden: Mayra Elizabeth Lagos Rivera, Julio Cesar Ruiz Ventura, Carlos Alberto Lagos Rivera, Maritza Francisca Mellodora Ramirez, Nubia Yedira Ariles Acosta, Edmundo Lourenzo Rodriguez y la Secretaria del Despacho Municipal que de fe. Presente en la sesión miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal Sr. Jhon Jose Naíquez Colindres y Santos Arcadio Colindres Lopez. - Una vez abierta la sesión, se desarrolla de la siguiente manera: 1.- Comprobación del Quorum, 2.- Apertura de la sesión, 3.- Oración a Dios, 4.- Lectura de la agenda, 5.- Lectura del acta anterior, se aprueba y firma, 6.- Se da lectura a una nota que envía el presidente, secretario y tesorero, del Patronato Pro Mejoramiento de la aldea de Loma Verde, de este Municipio, para solicitar a la Corporación Municipal, la declaración de un área que se encuentre junto a la pileta de agua potable de la comunidad de Loma Verde, para declararla como zona protegida ya que esta área está cubierta de bosque de pino y es la única que está libre. - Por tanto; esta Corporación Municipal aprueba; Que el personal de Catastro Municipal, según sea su agenda, realice la inspección y medición del terreno solicitado por los miembros de patronato de la aldea de Loma Verde, para declararla como zona protegida, y proceda a emitir dictamen de concesión correspondiente. ~ ~ ~ 7.- Se da lectura a una nota que envía



el Director del Centro Integral de Salud y la Supervisión de Salud, Dr. Mario Lirio y Lic. Betis Alvarez respectivamente, para solicitar a la Corporación Municipal, un listado de material médico quirúrgico que no cuentan en la Unidad de Salud, los que a continuación se detalla: 5,000 jeringas de 5 cc; 200 catéter # 22 y 200 catéter # 24; 5 botas de lidocaína al 2%; hilo para sutura calibre 3.0 y calibre 4.0 10 docenas no absorbibles. - Por tanto; esta Corporación Municipal desecha; no dar trámite a esta solicitud, en vista que en este año se le ha apoyado a ese Centro de Salud en la construcción de la casa perimetral, compra de impresora multifuncional para uso del CIS; 2 nebulizadores o concentradores de oxígeno; y material odontológico. - teniendo en cuenta además que es responsabilidad de la Región Sanitaria, abastecer a todas las centros de salud, de todo este material que solicitan, ya que para mantienen su propio presupuesto para que puedan suplir esas necesidades en los centros de salud.

b.- Se da lectura a una nota que envía el presidente y secretario de la Liga de Fútbol Centro Sur, de la aldea de Manzaneros, para solicitar a la Corporación Municipal, con el apate económico que siempre le brinda la Corporación Municipal a esa liga de fútbol Centro Sur, para gastos de la clausura del Torneo de apertura 2024, que se llevó a cabo el domingo 4 de agosto del año en curso. - haciendo disculpas a la vez, por la tardanza de presentar esta solicitud a la Corporación Municipal, ya que por motivos de fuerza mayor no lo presentaron a tiempo. - Por tanto; esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, Aprueba; el desembolso de fondos por la cantidad de Spv.

15,000.00 (Quince mil seiscientos exactos), destinados para la construcción, en la clausura de torneos de apertura que llevarán a cabo la Liga de Fútbol Centin Sur, de la aldea de Mangroque, este próximo domingo 04 de Agosto del año en curso, - Aprobación que deberá ser de ejecución inmediata por la premura del tiempo, a la vez hacerles saber a los miembros de la Liga de Fútbol Centin Sur, de la Aldea de Mangroque, que esta es la última ocasión, que se les permite presentar esta solicitud a última hora, y que para otros torneos sino presentan solicitud con anticipación, no se les apoyará por parte de esta Corporación Municipal.

C.- Se da lectura a una nota que envía los miembros de patronato Pro Mejoramiento del Caserío de Arocha, de este Municipio, para solicitar a la Corporación Municipal la construcción de huellas que conducen de la carretera hacia la Escuela "Isidro Pineda", siendo la cantidad de 200 metros de huella vehiculares, por lo que necesitan lo siguiente: 150 bolsas de cemento, 5 cajas de arena, 2 cajas de grava, 5 cajas de piedra, 1 docena de reglas y \$ 32,000.00 de mano de obra. - Por tanto; esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, aprueba; el desembolso de fondos, para la ejecución del proyecto de huellas vehiculares, en el Caserío de Arocha de este Municipio, tal que conduce hacia la Escuela "Isidro Pineda", de esa misma comunidad, debiendo aportar los solicitantes, la piedra, la arena, la madera y suficiente mano de obra no calificada para poder realizar este proyecto.

d.- Se da lectura a una nota que envían miembros de la Asociación de Padres de

Familias, del Instituto Técnico Huinape, con visto bueno del Director de ese Centro educativo, para solicitar a la Corporación Municipal, apoyo para la construcción de una plaza de Banderas, en los predios del Instituto, adjuntando para ello el presupuesto de materiales por la cantidad de L² 29,735.00 y presupuesto de la mano de obra, por la cantidad de L² 13,060. siendo un total presupuestado para el proyecto de Plaza de Banderas Instituto Técnico Huinape por la cantidad de L² 42,795.00;- Por tanto; esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere aprueba; el desembolso de fondos para la ejecución del proyecto Plaza de Banderas, en las instalaciones del Instituto Técnico Huinape. - esto con el fin de fomentar el patriotismo y vincular a los educandos de esa institución educativa.

2.- Se da lectura a una nota que envía el Director de Ped y Secretario de Ped Prof. Carlos Donaldo Rivera y Profesora Daisy Marina Rojas, respectivamente, para solicitar a la Corporación Municipal, la cantidad de L² 6,000.00 (seis mil siempre exactos), para poder cubrir gastos de merienda y algunos premios a los niños que participaron en la feria científica a nivel de red Unidos Por Una Educación de Calidad, que se llevó a cabo en la escuela "Juan Raudales Portillo", por lo que esta merienda será para los alumnos de los diferentes Centros educativos que los estarán visitando. - Por tanto; esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere aprueba; el desembolso de fondos por la cantidad de L² 6,000.00 (seis mil siempre exactos), destinados para cubrir gastos de merienda y premios, a los niños que participaron en la Feria Científica, a nivel de red Unidos por una Educación de Calidad, así como que se llevó a cabo en la escuela "Juan Raudales Portillo", de este Municipio.

f.- Se da lectura a una nota que envía el Director de la Escuela "Juan Landolus Portillo"; para solicitar a la Corporación Municipal la cantidad de \$-6,000.00; el que necesitan para la rehabilitación del CXXX anexo de la escuela en mención, dichos fondos serán para utilizarlos en premisiones a los diferentes concursos que realizan en el área académica, artística y Deportiva.- Por tanto; esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, aprueba; el desembolso de fondos, por la cantidad de \$-6,000.00 (Seis mil siempre exactos), destinado para las premisiones de los diferentes concursos que realicen en la escuela "Juan Landolus Portillo", en el marco de la rehabilitación del CXXX anexo de esta institución educativa. ~ ~ ~

g.- Se da lectura a una nota que envía la Directora Municipal de Educación y el Presidente del Consejo de Directores, Prof. Doris Saucedo Méndez y Carlos Donald Linares, respectivamente, para solicitar a la Corporación Municipal, apoyo económico de \$-5,000.00, ya que el 23 de agosto se desarrollará una Feria Científica a nivel Municipal y se desea premiar a los centros educativos del Municipio que participen desde cada uno de los niveles de educación Pre Básica I, II y III y nivel de educación media.- Por tanto; esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere aprueba; el desembolso de fondos por la cantidad de \$-5,000.00 (Cinco mil siempre exactos), destinado para las premisiones a cada uno de los niveles de educación, de este Municipio, que participen en la Feria Científica a nivel Municipal que se llevará a cabo

al 23 de agosto del año en curso
b.- se da lectura a una nota que envia el presidente y secretario del Patronato Pro-Mejoramiento de la aldea de Halcas, para solicitar a la Corporación Municipal, autorización para la construcción de una plaza para uso publico, ya que se aproximan las fiestas patrias, y no se cuenta con un espacio apto para los actos cívicos y de recreación, en dicha plaza usualizan un asta para izar la Bandera Nacional, en este mes de septiembre con su respectiva base de cemento.- Por tanto; esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere aprueba; el desembolso de fondos, para la ejecución de una plaza cívica, en la aldea de Halcas, con el fin de que los centros educativos de esa comunidad, puedan realizar sus actos cívicos, debiendo hacer esa construcción similar a la plaza física que se construyó en el Centro Educativo Instituto "Santo José", como referencia, para que se realice un buen trabajo, y se puedan colocar las cinco banderas, que representan a los países de Centro America.
i.- se presentan ante los miembros de la Corporación Municipal, por parte de los lic. Jonain Ponce Orota, Fernando Miguel Ponce y Edna Judith Vargas, la solicitud de cada uno de estas personas, para que se les extienda el permiso artesanal de extracción de arena, en la aldea de Halcas, cumpliendo con algunos de los requisitos que solicita la Corporación Municipal, para poder otorgar el permiso correspondiente, por lo que esta Corporación resuelve; que los solicitantes, deben de adjuntar a su expediente, el dictamen de la UMAF, sobre la existencia y el uso adecuado de las logenas de sedimentación, y deben de presentar evidencia del seguro médico y del equipo de seguridad



dad de los empleados que laboran en esas auseras artesanales. ---

J.- Se da lectura a una nota que envia la Presidenta de la Asociación de Padres de Familia y la Directora del Centro de Educación Básica Alvaro Contreras, de la aldea de Galeras, para solicitar a la Corporación Municipal, la cantidad de 20 bolsas de cemento que necesitan para fundir el piso frente a los portones y jardinerías del CEBAC.- Por Tanto; esta Corporación Municipal resuelve; Que se envíe a una persona a supervisar el sitio donde pretenden hacer esa construcción, en el Centro Básico de la Aldea de Galeras, y verificar si es esa la cantidad de cemento que se necesita para que realicen dicho obra.

K.- Se da lectura a una nota que envia la Sr. Sonia Maritza Flores Andino, con DNI N° 0705-1978-00137.- para solicitar a la Corporación Municipal, ayuda para poder realojarse una resonancia ya que se encuentra en mal de salud, la que tiene un costo de \$= 6,059.- Por Tanto; esta Corporación Municipal resuelve; Que la solicitante se apersona ante el Sr. Alcalde Municipal, para que se le pueda ayudar, en un apote, para el examen que le realizará.

7.- Este punto de solicitud de Dominio útil y/o concesión, no se desarrolló ya que no se presentaron a la Corporación Municipal.

8.- Este punto de solicitud de Dominio Pleno no se desarrolló, ya que no se presentaron solicitudes a la Corporación Municipal.

9.- Dictamen presentado a la Honorable Corporación Municipal, por la oficina de Catastro Municipal de la inspección realzada al inmueble solicitada en Dominio Pleno por el Sr. Jóni Genel Jirero Gonzalez, mayor de edad, casado,

comerciante, Honduras, con D.M. N. 005-1973-00066.- La propiedad se encuentra ubicada en el Barrio el Centro, de este municipio de Guinope, Departamento de el Paraíso, sus colindaciones, rumbos y dimensiones son las siguientes: Lumbro Nor Este; del punto 1 al punto 2 mide 12.00 metros, Travesía pared de bloque, portón de metal, pared de bloque perteneciente a esta propiedad, calle de por medio y colinda con propiedad de los Sres. Erick Alberto Rodríguez Zelaya y Ashley Flordy Rivero Valladares, Lumbro Sur Este; del punto 2 al punto 3 mide 10.20 metros, Travesía pared de bloque perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad de la Sr. Rosa Medila Escoto Flores, Lumbro Nor Este; del punto 3 al punto 4 mide 1.80 metros, Travesía pared de bloque perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad de la Sr. Rosa Medila Escoto Flores, Lumbro Sur Este; del punto 4 al punto 5 mide 14.74 metros, Travesía pared de bloque perteneciente a esta propiedad, y colinda con propiedad de la Sr. Rosa Medila Escoto Flores, Lumbro Sur Este; del punto 5 al punto 6 mide 13.00 metros, Travesía pared de bloque perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad de la Sr. Leyla Marilu Mejía Ménez y Asociación de Iglesias Centro Americanas "ASIECA", Lumbro Nor Oeste; del punto 6 al punto 1 mide 24.80 metros, Travesía pared de bloque perteneciente a esta propiedad, y colinda con propiedad de la Sr. Lenec Sultiano Díaz Zelaya.- el área del terreno es de Treascientos diecinueve punto ocho metros cuadrados (319.08 Mt²), equivalente a Cuatrocientos cincuenta y siete punto sesenta y cuatro metros cuadrados (457.64 Vt²), el terreno es plano construido en su totalidad.- el valor catastral es de L: 1,276.32 x 10% = L: 127.63 (Ciento veintiseis y siete punto sesenta y cuatro pesos).

existe Sempiterna con sesenta y tres cen-
tenos), los que deberá de Cancelar en la
Tesorería Municipal, Resulta; Que Catastro
Municipal emitió su dictamen a favor
del solicitante, Considerando; Que el solici-
tante acompañó a su solicitud con todas
los documentos que exige la Ley, por lo
que es procedente resolver conforme a lo
solicitado, Considerando; Que la Municipi-
alidad tiene su Título de Ejidos debi-
damente legalizado y Registrado bajo el
Número 120, Tomo XIV, folio 163-184, reins-
crito bajo el asiento número 52, Tomo 21,
y reinscrito bajo el asiento número 25,
Tomo 79, del Registro de la Propiedad,
Hipotecas y Anotaciones Preteritorias de
Guatemala, Departamento de el Paraiso, Por
tanto; La Honorable Corporación Municipal
(Considerando. Que esta propiedad) en uso
de las facultades que la Ley le confiere y
en aplicación del artículo n.º 70 de la Ley
de Municipalidades Resuelve y Acuerda;
Conceder Dominio Pleno del Inmueble antes
descrito, sin perjuicio de los derechos de
esta Municipalidad ni de terceros al Sr.
Joni yonel Jenero Gonzalez, autorizando
al Sr. Alcalde Municipal, Edelberto
Espinal Queguena, con DNI N.º 0705-
1975-00135, sentencia Municipal N.º 175-
493, Acuerdo Municipal emitida por
el Consejo Nacional Electoral, a través
del Pleno de Consejeros, mediante certifi-
cación número 2617-2021, punto III,
del Acta N.º 74-2021, de fecha 20 de
Diciembre del año 2021, con la aclaración
que si se da Dominio Pleno del inmueble
nadie puede atropellar ni obstaculizar la
propiedad, pero; si el pueblo va en cre-
cimiento y hay necesidad de hacer una
construcción o calle por dicha propiedad,

se le debe dar prioridad al proyecto, por tanto; La Honorable Corporación Municipal Acuerdo; Que al momento de construir o edificar en dicha propiedad, se deberá de constar con un permiso autorizado por la oficina de Catastro Municipal y Administración Tributaria.

d.- Decláranse presentado a la Honorable Corporación Municipal, por la oficina de Catastro Municipal, de la inspección realizada al inmueble solicitada en Dominio Pleno por el Sr. Edwin Modesto Montoya Espinosa, mayor de edad, soltero en unión libre, agricultor, Hondureño, con DNI N° 0701-1992-00108.- La propiedad se encuentra ubicada en el Barrio Abajo, de este Municipio de Guinope, Departamento de el Paraíso.- Sus colindaciones, nombres y dimensiones son los siguientes: Lombo Nor Este; del punto 1 al punto 2 mide 10.50 metros, travesía de alambre de púa, perteneciente al colindante y colinda con propiedad del Sr. Gabriel Martínez Rodríguez, Lombo Sur Este; del punto 2 al punto 3 mide 39.50 metros, travesía de alambre de púa, perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad de la Sr. Alcida Corazón Figueroa Rodríguez, Lombo Sur Oeste; del punto 3 al punto 4 mide 11.50 metros, travesía de madera perteneciente a esta propiedad, calle de por medio y colinda con propiedad de la Sr. Medina Muñoz Colix, Lombo Nor Oeste; del punto 4 al punto 1 mide 44.60 metros, travesía de alambre de púa, perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad de herederos del Sr. Esteban Sindulfo Rodríguez.- el área del terreno es de cuatrocientos sesenta y dos punto cinco (462.55 Ha), equivalente a seiscientos sesenta y tres punto cuatro (663.42 Vr)

el terreno es plano, el valor catastral es de $L=1,156.38 \times 10^4 = L=115.64$ (Ciento quince Temples con sesenta y cuatro centavos). Los que debo de cancelar en la Tesorería Municipal, Resuelto; Que el Catastro Municipal, emitió su dictamen a favor del solicitante, Considerando; Que el solicitante acompañó a su solicitud con todos los documentos que exige la Ley, por lo que es procedente resolver conforme a lo solicitado, Considerando; Que la Municipalidad, tiene su Título de Ejidos debidamente legalizado y registrado bajo el número 120, Tomo XIV, folios 163-184, reinscrito bajo el asiento número 52, Tomo 21 y reinscrito bajo el asiento número 25, Tomo 79, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y anotaciones, Preventivos de quincena, Departamento de el Parícuti, Por Tanto; La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo N° 70, de la Ley de Municipalidades Resuelve y Acuerda; Conceder Dominio Pleno, del inmueble antes descrito, sin perjuicio de los derechos de esta Municipalidad ni de terceros al Sr. Edwin Modesto Montoya Espinel, autorizando al Sr. Alcalde Municipal Edilberto Espinel Ligueros, con DNI N° 0705-1975-00135, resolución Municipal número 175493, Acuerdo Municipal, emitido por el Consejo Municipal Electoral, a través del Pleno de Consejeros, mediante certificación número 2617-2021, punto III, del acta N° 74-2021, de fecha 20 de Diciembre del año 2021, con la aclaración que si se da Dominio Pleno del inmueble, nadie puede atropellar ni obstaculizar la propiedad, pero; si el pueblo va en crecimiento.

y hay necesidad de hacer un ~~anexo~~ ^{anexo} a la ~~Construcción~~ ^{Construcción} de la calle por dicha propiedad, se le debe dar prioridad al proyecto. - Por tanto; la Honorable Corporación Municipal Acuerda; Que al momento de construir o edificar, se deberá contar con un permiso autorizado por la Oficina de Catastro Municipal y Administración Tributaria. - - -

10.- Esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere Aprueba; el desembolso de fondos para la compra de doscientos (200) Lámparas Led's, para alumbrado público, con su respectivo fotocables, los que serán destinados para ser instalados en todo el término municipal, en los lugares donde más prioridad se necesite en cada comunidad. - el Regidor Carlos Alberto Rojas Rivera, está de acuerdo con esta aprobación, siempre y cuando la adquisición se realice de acuerdo a lo que estipula la Ley de Contratación del Estado. - - -

11.- Esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere Aprueba; el desembolso de fondos, por la cantidad de L: 20,000.00 (veinte mil Pesos exactos), los que serán destinados para el pago de Honorarios Profesionales, por el seguimiento, legalización y certificación del Corredor Biológico, Minape, Jucuarán, Oropoli. - - -

a.- Esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, Aprueba; el desembolso de fondos por la cantidad de L: 500,000.00 (Quinientos mil Pesos exactos), destinado para el pago de maquinaria (retroexcavadores, petrol y volquete), que serán utilizados para el arreglo de los siguientes tramos carreteros: La Laguna - Ocotales; Minape - Saranderos - Yaleres; Minape - Ahisquolague - Loma Verde; Minape - La Laguna, comunidades de: Parayas, Liquidambar,

Sabana Abajo, Baranco Blanco.- con el material sobrado que transportan los volquetes y con el petrol, se reparó el tramo de Calle del Barrio La Cruz. hasta La Laguna, la calle que va hacia el cementerio, la calle que va hacia el estado municipal, y la calle del B- La Cruz, Sector 2, por donde se encuentra la Dirección Municipal de Educación.- Dichos fondos se apueban, en visto que actualmente las cañetas del municipio se encuentran en pésimas condiciones, por las fuertes lluvias que han azotado en este municipio, b.- el Sr. Alcalde Municipal, informe a los demás miembros de Corporación Municipal que ya está terminado el proyecto de parimiento hidráulico desde donde el Sr. Modesto Montoya, hasta el jardín de niños Angelina Coronado, en el Barrio el Centro y desde donde Rogelio Solgado hasta el puente, en el Barrio La Cruz, Sector 1.- así mismo sigue informando que está haciendo la topografía en la Calle del Barrio Abajo, que conduce hasta donde el Sr. Francisco González, solo en ese trayecto se van 32 metros para aguas negras, también sigue informando que ya están elaborados los 2 perfiles por proyecto de caminos productivos, según los lineamientos de la SIT, por estos proyectos, c.- esta Corporación Municipal, tomando en cuenta el Programa Nacional de Intervención a Comunidades Productivas de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), que está llevando a cabo el Helio Central y considerando el mal estado de las cañetas del municipio, por las fuertes lluvias que han azotado a este territorio municipal y después de haber realizado las supervisiones en todas las cañetas

de nuestro Municipio y pudiendo Constatar que en efecto todas las calles se encuentran intencionalmente transitables. - Por lo tanto; en uso de las facultades que la Ley le confiere Aprueba; Ejecutar con fondos del Programa Nacional de Intervención a Comunidades Productivas de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), el proyecto Construcción de Pavimento CICLOPEO, en calle hacia aldea de Liliquique (Carretera V-610), del municipio de Hui-nope, Departamento de el Paraíso, esto con el fin de habilitar el espacio en esta calle antes mencionada en vista que este lugar es de acceso a varias zonas agrícolas y zonas productoras de café de altura. ---

d.- Esta Corporación Municipal, tomando en cuenta el Programa Nacional de Intervención a Comunidades Productivas de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), que está llevando a cabo el Hobbino Central y considerando el mal estado de las carreteras del municipio por los fuertes lluvias que han azotado a este territorio Municipal y después de haber realizado las supervisores en las carreteras de nuestro municipio y pudiendo Constatar que en efecto todas las calles se encuentran intencionalmente transitables. - Por lo tanto; en uso de las facultades que la Ley le confiere Aprueba; Ejecutar con fondos del Programa Nacional de Intervención a Comunidades Productivas de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), el proyecto Construcción de Pavimento ciclopeo en calle hacia zona productiva La Lagunita, aldea de Santa Rosa, del municipio de Hui-nope, Departamento de el Paraíso, esto con el fin de habilitar el espacio en esta calle antes mencionada, en vista que este lugar es de acceso a varias zonas agrícolas y zonas productoras de café de altura. ---

E.- el Regidor Julio Cesar Irujo Ventura, informa a los demás miembros de Corporación

Municipal, que el pasado 17 de julio se envió a una persona a limpiar la maleza que había en el predio de dicho Centro, por parte del patronato de esa Comunidad, el pasado 29 de junio del año en curso se envió una nota dirigida a la Ministra de Salud, solicitando el personal de salud de la UAPS, de la Aldea de Santo Rosa, y el 30 de julio, en compañía del Director del Centro de Salud y la Lic. encargada de la Fed, se apersonaron ante los oficinas de la Regional de Salud, y los recibió la Dra. Isis Aguilar, Directora Regional de Salud, junto con el jefe de Recursos Humanos, en donde le explicamos todo el problema por falta de Recurso Humano en la UAPS de la Aldea de Santo Rosa, plazas que ya estaban estructuradas de los acelerados de enfermería y que ahora ya no cuentan con recurso humano en ese Centro de Salud, no obtuvieron ninguna respuesta por parte de la Directora Regional de Salud, sobre esos temas que se le plantearon, ya que aducen que les enviaron un documento de parte de la Secretaria de Salud, en donde les manifestaron que no puede contratar personal la Región de Salud, porque no hay fondos, y hasta el momento tienen cinco Centros de Salud que están cerrados a nivel del Departamento de El Paraíso, - ellos al final quedaron de dar una respuesta, también se le explicó a la Directora Regional de Salud, que el Municipio de Guinape, está en rojo por los índices de casos de dengue y que se necesita al Técnico en Salud Ambiental de manera permanente, por lo que quedaron de que iban a tener prioridad por estos Centros de Salud, también se le habló sobre los aportes que ha hecho

esta Municipalidad al doctor ^{salud} para el pago de vigilantes y aseadores, ya que el Dr. Moala no recibe esos aportes porque él recibe su pago del estado y puede tener problemas con el Tribunal Superior de Cuentas, y la sugerencia que se pueden hacer esos aportes para esos pagos a través de Comités de Salud que tengan su personería jurídica y en Huimilpan, no hay Comité con personería jurídica, entonces ellos quedaron de investigar para ver cómo se puede hacer, por lo que se va a esperar la respuesta, también informo que se ha estado arreglando la carretera de Mezquique a Santo Rosa, han estado trabajando los baches más grandes, con un buen equipo de personas voluntarias de esa zona, sigue informando sobre lo encomendado a su persona referente a la solicitud de los materiales para una escuela que presentaron en la sesión anterior por parte de la Asociación de Padres de Familia del Instituto Santo Rosa, en donde pudo manifestar que la escuela que pretenden construir es desde la pileta del centro educativo hacia la calle, por eso necesitan los materiales mismos que fueron aprobados por la Corporación Municipal en la sesión anterior. ~.~.

F.- La Regidora Mayra Elizabeth Lagos Rodríguez, agradece a los demás miembros de Corporación Municipal, por el apoyo brindado para que pueda participar en la Cumbre Internacional Para Gobernantes Locales que se llevó a cabo en Miami, Florida, Estados Unidos. ~.~.

G.- La Regidora Maitzgo Francisco Meléndez Ramírez, informa a los demás miembros de Corporación Municipal, que realizó la inspección a la escuela PROHECO, de la aldea de Lavanderas, lo que se pretende construir en ese lugar es unas gradas y después la escuela ya que esa escuela queda en alto, por eso necesitan hacer esa construcción

ya que en tiempo de invierno, los niños se llenan de toda y se resbalan por el tipo de suelo que hay en ese lugar, por lo que necesitan 25 bolsas de cemento, 7 metros de arena, 12 azulejos de 3/8 y la grana, la rampa será de 2 metros de ancho por 7 metros de largo, por lo que el Sr. Alcalde Municipal le sugiere que los solicitantes deben de tener la medida y la arena que se necesita para ejecutar este proyecto, quedando de esto mismo, aprobada por la Corporación Municipal, el proyecto de construcción de gradas y rampa en la escuela PROHECO, de la aldea de Lavanderos, de este Municipio, También informó la Legisladora Maestra Francisca Molladaes Ramírez, que ya se le hizo entrega de la fotocopia que le fue aprobada al jardín de niños "Angelina Coronado", manifestando el Sr. Alcalde Municipal, que cuando se termine la construcción de la escuela de la aldea de Orzales y la construcción del kínder de la aldea de Cositas, se va a realizar el proyecto de la construcción del techo de la escuela Abel Fonseca Flores de la aldea de Lavanderos, de este Municipio.

b.- el legislador Edward Lomero Rodríguez informó a los demás miembros de Corporación Municipal, que fue a hacer la limpieza de los trayentes del campo de fútbol, manifestando que es poco el pago que se le da al muchacho que cuida el estadio, pero quizá está un poco al cuidado, ya que en la parte de atrás del campo de fútbol, hay una gran cantidad de envases de vidrio quebrado, y resulta ser peligroso para la persona que se cruce por ese camino.

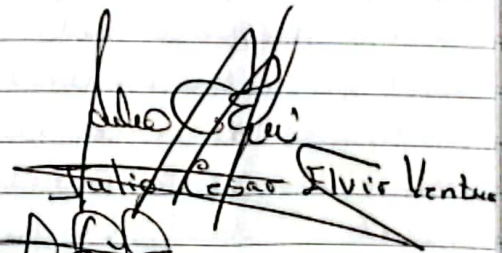
i.- el legislador Carlos Alberto Rojas Linao,

informo a los demás miembros de la Comisión Municipal, que el pasado 17 de julio entregué las notas que le encomendaron a los Diputados del partido que represento sobre el cobildo abusivo que se llevó a cabo, para solicitar la medida de no corte de árboles de pino por 10 años, también fue a dejar la solicitud a CONDEPOR, para ayuda al campo de fútbol de Sigapo, además a ver que nos resuelven de esa solicitud, el pasado mes de octubre le convocó el ministro de la SIT, y coincidió con una comisión que se presentó en esa institución de la aldea de Santa Rosa y Sigualimber, quienes estaban pidiendo para el arreglo de la calle, Zamorano-Güinape, y al final se logró ^{señalar} una repavimentación desde la Laguna hasta la aldea de Santa Rosa, así mismo sigue informando que unos alumnos de la UNAH, quieren hacer una entrevista al Sr. alcalde municipal, respondiendo el Sr. alcalde municipal que pueden venir el próximo viernes a hacerle la entrevista que le solicitan los alumnos de la UNAH.


12.- y no habiendo más de que tratar se cierra la sesión a las 1:20 p.m.

Municipal


Mayra Elizabeth Lagos Rodríguez



Julio Cesar Elvir Ventura

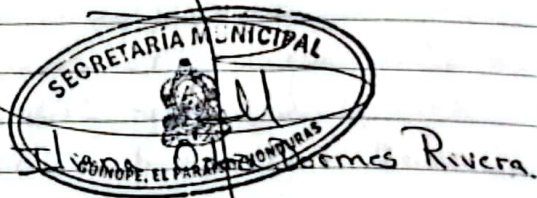
Carlos Alberto Lagos Rivera


Maritza Francisca Valladares


Nubia Yadira Avila Escoto


Edward Romero Rodriguez


Edilberto Espinal Eguigurens


Hermas Rivera